



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA
SECRETARÍA GENERAL

Resolución No. GADMCM-SECGRAL-2020-0329-RC
Machachi, 04 de diciembre de 2020

SECRETARÍA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA

Para los fines consiguientes me permito poner en su conocimiento, que el **Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Mejía, en sesión ordinaria realizada el 03 de diciembre de 2020, por unanimidad, Resolvió:**

Incluir como punto seis del orden del día lo siguiente: “Análisis y Resolución del Memorando Nro. 042-COOPPOTCM-2020, de 02 de diciembre de 2020, que contiene el Informe Nro. 010-COOPPOTCM-2020, de 02 de diciembre de 2020, respecto a la solicitud de la Junta Administradora de Agua Potable y Saneamiento Rosario-Aymesá-San Francisco (Tambo N° 3)”.

Particular que comunico para los fines legales pertinentes.

Atentamente,

PHD DR. Pablo Chang Ibarra
SECRETARIO DEL CONCEJO DEL
GOBIERNO A. D. MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA